

**PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REGULA
EL PRECIO DE LOS EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO
DIAGNÓSTICO Y CLÍNICO, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DE
INFORMARLO PÚBLICAMENTE.
BOLETÍN N° 13.892-11**

Junto con saludar a usted y a los señores senadores, agradecer a esta comisión que usted Preside, por invitarnos a dar nuestra opinión sobre tan importante proyecto para los pacientes que deben someterse a exámenes y procedimientos clínicos y de diagnóstico.

Por su intermedio decir que la composición de un precio justo, en salud debe considerar los siguientes cinco conceptos.

- REGULACION

Esta debe ser en armonización con otros organismos internacionales, moderna y de clase mundial, en este caso los reguladores son:

FONASA , a través de el se regularan los precios considerando su arancel, mismo que hoy no refleja los precios reales de las prestaciones, que en algunos casos los valores corresponden al 30% del costo real , por lo tanto creemos necesario, revisar todos los aranceles FONASA, además que estos cuenten con la transparencia de reajuste que sea de conocimiento público que los obliguen a estar actualizados, ya que la mayor parte de la población es usuaria de FONASA y sufre brutalmente el alto costo de bolsillo por arancel subvaluado.

ISP (ley de fármacos II), también se debe considerar el inicio de la regulación de Dispositivos Médicos que claramente tendrán alguna incidencia en el costo, tanto en los equipos, como en los reactivos e insumos necesarios para diagnóstico, por lo tanto, esto también impactara a los aranceles FONASA, alejándolos aún más de la realidad.

Por último, decir que la ley de fármacos II crea una figura inexistente, dándole el nombre de visitadores de dispositivos médicos a los técnicos encargados de mantener arriba los equipos y controlando los parámetros de operación que garantizan la seguridad del paciente y el buen funcionamiento de los equipos. Obligando a estos trabajadores hacer diariamente una ley de lobby para poder asistir a su trabajo. Situación que también aumentara los costos de mantención.

- INNOVACION Y DESARROLLO

Considerar que el ciclo de vida de los dispositivos médicos según la OMS es de 18 meses, por lo tanto el avance y desarrollo de nuevas tecnologías médicas y materiales es sumamente dinámico que obliga a los laboratorios, estar constantemente capacitándose

- SEGURIDAD DEL PACIENTE

Para garantizar la seguridad del paciente se requiere que todos los productos empleados en estos procesos sean distribuidos dentro de un sistema de gestión de calidad ISO 13485 el cual garantiza desde el diseño hasta el uso en el paciente la calidad de estos

- COBERTURA

También se debe considerar una cobertura de los procedimientos que no discrimine por zona que garantice a todos los pacientes acceder a sus exámenes y procedimientos cercano a su lugar de residencia como mínimo dentro de su municipio.

Entonces los precios deben ser incentivadores y capaces por lo menos de financiar el laboratorio, si no es así la población se quedará sin un acceso oportuno a estas tecnologías transformando a esto en una desigualdad para quien habita lejos de la capital

- ETICA

La ética en salud es fundamental por lo tanto no puede estar fuera de esta discusión y es ahí, cuando después de considerar todos los puntos anteriores, es que se debe debatir si estos porcentajes propuestos en este proyecto son éticamente correctos y les solucionaran la vida a los pacientes de Chile.

Finalmente, como industria de la salud no farmacéutica, y convencidos de que la salud debe estar regulada, creemos que, en este proyecto de regulación de precio, no están dadas las condiciones para fijar los porcentajes aquí indicados, ya que el regulador, en este caso FONASA no cuenta con aranceles reales que permitan aplicar estos márgenes y no ver afectado el sistema ya que de no dar los precios muchos exámenes podrían desaparecer.

Por último, una reflexión, no tengo conocimiento de una industria de la tecnología médica en que se haya aplicado fijación de precios y esta figure entre las más destacadas del mundo.

Esa es nuestra opinión señor presidente y muchas gracias a usted y a esta comisión por permitirnos dar nuestra opinión desde la experiencia.

Eduardo del Solar

Director Ejecutivo

APIS AG.